



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5727 RESOLUCIÓN AYUDAS A MUNICIPIOS Y EATIM MENORES DE 5000 HABITANTES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, ANUALIDAD 20213

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, número 2861, de fecha 28 de junio de 2023, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, número 1757, de fecha 5 de mayo de 2022 (BOP núm. 90, de fecha 13 de mayo de 2022), en relación con la distribución de la Convocatoria del Plan de ayudas a municipios y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al municipio de la provincia, con población inferior a 5.000 habitantes, para la adquisición de equipamiento y material deportivo, anualidad 2023, se ha adoptado la resolución que a continuación se transcribe:

“Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, con población inferior a 5.000 habitantes, para la adquisición de equipamiento y material deportivo, anualidad 2023, por un importe total de 197.000,00 euros, concediendo a los Ayuntamientos y EATIM que se relacionan a continuación, las siguientes subvenciones, con indicación del material y/o equipamiento a subvencionar, y su presupuesto, así como el importe de la subvención otorgada:

Nº	NIF	Municipio	Nº Hab.	Material y Equipamiento	Ppto.	Ppto. Ajustado	Valor	Ajuste	Subv./€
1.	P0300200C	AGOST	4.948	2 Porterías de Fútbol Sala con redes. 2 Porterías de Fútbol Sala con anclaje al suelo con redes.	3.014,45	3.000,00	2.160,00	476,00	2.636,00
2.	P0300300A	AGRES	589	1 Sistema de acceso y reserva de pistas.	2.855,45	2.855,45	2.700,00		2.700,00
3.	P0300400I	AIGÜES	1.085	1 Dual extensión cuádriceps/femoral. 1 Air Rower (remo cardio)	2.979,63	2.979,63	2.430,00	400,65	2.830,65



Nº	NIF	Municipio	Nº Hab.	Material y Equipamiento	Ppto.	Ppto. Ajustado	Valor	Ajuste	Subv./€
4.	P0300600D	ALCALALI	1.349	1 Mueble para guardar balones gigantes. 2 Bancos fenólico con zapatero 2 metros. 2 Perchas fenólicas 1 metro. 1 Armario con estantes 70 cm. 1 Armario multiusos pequeño.	1.542,37	1.542,37	1.465,00		1.465,00
5.	P0300700B	ALCOSSER	226	3 Mesas de Juego. 1 Camilla Socorrista.	2.554,50	2.554,50	2.554,50		2.554,50
6.	P0300800J	ALCOLEJA	196	1 Juego Porterías Balonmano-Fútbol Sala metálicas atornillables con redes.	2.499,99	2.499,99	2.499,99		2.499,99
7.	P0301000F	ALFAFARA	417	3 Bancos para piscina. 2 Canastas de Baloncesto.	3.025,30	3.000,00	2.700,00		2.700,00
8.	P0301200B	ALGORFA	3.513	1 estación entrenamiento de piernas.	2.998,00	2.998,00	2.160,00	476,00	2.636,00
9.	P0301300J	ALGUENIA	1.351	1 Prensa 45º power plate.	2.997,78	2.997,78	2.430,00	417,89	2.847,89
10.	P0301600C	ALMUDAINA	112	15 Corcheras Roma.	735,15	735,15	735,15		735,15
11.	P0301700A	ALQUERIA DE AZNAR	489	2 Bicicletas Indoor etenon ion 7 profesional. 1 Corchera Roma 25 m.	2.787,84	2.787,84	2.648,00		2.648,00
12.	P0302000E	BALONES	126	1 Mancuerno de 2 pisos para 20 mancuernas. 1 Banco de abdominales y lumbares para discos tipo palanca.	2.474,45	2.474,45	2.474,45		2.474,45
13.	P0302200A	BENASAU	171	1 Desfibrilador Samaritan 350P+Cabina Arki metálica. 2 Aros Basculantes DELUXE 2mm muelles. 1 Medidor PH y Otros parámetros del agua de la piscina.	3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00
14.	P0302300I	BENEIXAMA	1.705	1 Juego de Mancuernas. 2 Discos de goma olímpico con agarre de 20 kilos. 1 Cuerda de Crossfit.	540,69	540,69	513,00		513,00
15.	P0302500D	BENFERRI	1.955	1 Airbike. 1 Remo Cross. 1 Bicicleta Spinning	2.997,17	2.997,17	2.430,00	417,31	2.847,31
16.	P0302600B	BENIARBEIG	2.267	1 Red de protección. 1 Banquillo móvil de 6 plazas.	2.998,51	2.998,51	2.430,00	418,58	2.848,58
17.	P0302800H	BENIARRES	1.078	1 Bicicleta estática. 1 Maquina de remo. 1 Multi Press. 1 Banco ajustable	3.039,91	3.000,00	3.000,00		3.000,00
18.	P0303200J	BENIFALLIM	106	1 Juego de Canasta baloncesto Antivandálicas	3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00



Nº	NIF	Municipio	Nº Hab.	Material y Equipamiento	Ppto.	Ppto. Ajustado	Valor	Ajuste	Subv./€
19.	P0303300H	BENIFATO	139	1 mesa de Ping Pong antivandálica. 2 Barras de musculación. 1 Juego de discos para musculación.	3.277,89	3.000,00	3.000,00		3.000,00
20.	P0302900F	BENIGEMBLA	512	1 Mesa de Juego Tres en Raya. 1 Mesa de Juego de la Oca. 1 Mesa de Juego con asientos independiente.	3.055,25	3.000,00	2.700,00		2.700,00
21.	P0303400F	BENIJOFAR	3.427	1 Desfibrilador. 1 Power Rach Squat. 1 Juego de Discos Bumper . 1 Barra Olímpica 220 cm con cierre.	2.961,97	2.961,97	2.160,00	476,00	2.636,00
22.	P0303500C	BENILLOBA	740	1 Poste con red Poste padel con red. 4 Banquillo para jugadores con 5 asientos. 3 Corcheras Roma 25m cuerda, gancho y mosquetón.	2.715,04	2.715,04	2.715,04		2.715,04
23.	P0303600A	BENILLUP	108	1 Espaldera metálica. 1 Pooltraining completo. 1 Soporte para Pilates tipo Reforme.	2.843,50	2.843,50	2.843,50		2.843,50
24.	P0303700I	BENIMANTELL	499	2 bancos suecos.	395,31	395,31	375,00		375,00
25.	P0303800G	BENIMARFULL	410	1 Concept2 RowErg Modelo D Estándar con monitor PM5. 1 Titanium Strength Air Bike Pro. 2 BH MODENA Ciclo Indoor. 1 Juego AFW Slam Ball.	2.999,99	2.999,99	2.700,00		2.700,00
26.	P0303900E	BENIMASSOT	93	1 Jaula Multiestaciones. 1 Estantería para discos, barras y mancuernas. 1 Banco inclinado.	2.964,50	2.964,50	2.964,50		2.964,50
27.	P0304000C	BENIMELI	419	1 Prensa de piernas. 1 Set de mancuernas hexagonales.	3.390,00	3.000,00	2.700,00		2.700,00
28.	P0304200I	BENITACHELL	4.687	2 Camillas de masaje. 1 Juego de Kettlebell. 2 Semiesfera de equilibrio jumper XL. 3 Bicicletas estáticas indoor. 1 Armario grande almacenaje.	2.996,32	2.996,32	2.052,00	476,00	2.528,00
29.	P0304300G	BIAR	3.612	1 Cinta de correr. 1 Ciclo indoor profesional.	2.994,75	2.994,75	2.160,00	476,00	2.636,00



Nº	NIF	Municipio	Nº Hab.	Material y Equipamiento	Ppto.	Ppto. Ajustado	Valor	Ajuste	Subv./€
30.	P0304500B	BOLLULLA	413	1 Equipamiento Dual Prensa y Jaka Power Dual. 1 Barra Olímpica 220 cm. 1 Barra para dominadas. 1 Juego mancuernas hexagonales.	2.989,10	2.989,10	2.646,00		2.646,00
31.	P0304600J	BUSOT	3.343	1 Rack de discos/barras AFW. 4 Barras olímpicas 220 cm model W. 1 Barra Curl Z. 1 Set agarres de polea AFW. 1 Juego de discos de goma. 1 Press de hombros	3.180,04	3.000,00	2.160,00	476,00	2.636,00
32.	P0305100J	CAMPO DE MIRRA	433	1 Fútbolín para exterior.	2.994,75	2.994,75	2.700,00		2.700,00
33.	P0305200H	CAÑADA	1.191	1 Juego de porterías fútbol sala trasladables con redes y sistema seguridad. 1 Carro porterías.	2.116,06	2.116,06	2.010,00		2.010,00
34.	P0305400D	CASTELL DE CASTELLS	426	1 Prensa de piernas. 1 Marcador electrónico. 1 Lanzapelotas	3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00
35.	P0307500I	CASTELL DE GUADALEST	258	11 Step Step fitness. 1 Reloj Reloj de intervalos de entrenamiento. 3 Balón medicinal Balón medicinal de 3 Kg. 3 Balón medicinal Balón medicinal de 4 Kg .	1.761,56	1.761,56	1.761,56		1.761,56
36.	P0305700G	CONFRIDES	282	12 Taquillas metálicas.	2.940,01	2.940,01	2.940,01		2.940,01
37.	P0306100I	DAYA NUEVA	1.758	1 Marcador Digital.	2.994,75	2.994,75	2.430,00		2.430,00
38.	P0306200G	DAYA VIEJA	683	1 Set work power maxi fitness negro (6 unid.). 8 Step profesional. 1 Contrapesos canastas y porterías de fútbol.	2.948,43	2.948,43	2.700,00		2.700,00
39.	P0306700F	FACHECA	104	1 Elíptica. 1 Firenza Flyweel. 1 Banco regulable 6 posiciones.	2.999,17	2.999,17	2.999,17		2.999,17
40.	P0306800D	FAMORCA	48	1 Cinta de correr.	2.799,94	2.799,94	2.799,94		2.799,94
41.	P0307000J	FORMENTERA DEL SEGURA	4.446	1 Marcador FRB exterior.	3.554,98	3.000,00	2.160,00	476,00	2.636,00



Nº	NIF	Municipio	Nº Hab.	Material y Equipamiento	Ppto.	Ppto. Ajustado	Valor	Ajuste	Subv./€
42.	P0307200F	GAIANES	548	2 Banco de madera con respaldo y plataforma. 2 Banco de madera simple. 1 Conjunto de Mancuernas de caucho circulares diferentes pesos. 1 Conjunto de Platos Olímpicos de Goma de diferentes pesos. 1 Corchera Donuts modelo Roma. 1 Portapicas de madera. 1 Estantería de mancuernas vertical 1 Conjunto de barras para discos. 1 Barra Olímpica de entrenamiento 152 cm. 1 Barra olímpica de entrenamiento 220 cm.	2.841,46	2.841,46	2.700,00		2.699,00
43.	P0307300D	GORGA	270	1 Bicicleta estática recumbert smart. 1 Prensa horizontal a placas.	2.997,78	2.997,78	2.997,78		2.997,78
44.	P0307400B	GRANJA DE ROCAMORA	2.626	12 Bancos de vestuarios.	2.999,98	2.999,98	2.376,00	473,98	2.849,98
45.	P0307700E	HONDON DE LAS NIEVES	2.684	2 Protecciones columnas iluminación campo de fútbol. 6 Protecciones cañones de riego. 2 percheros de aluminio.	2.998,38	2.998,38	2.214,00	476,00	2.690,00
46.	P0307800C	HONDON DE LOS FRAILES	1.261	18 Protectores pilares pista Polideportiva.	2.989,74	2.989,74	2.430,00	410,25	2.840,25
47.	P0308000I	JACARILLA	2.039	1 Módulo de Calistenia.	2.964,50	2.964,50	2.430,00	350,00	2.780,00
48.	P0300034F	JESUS POBRE	894	2 Juegos de Canastas Fijas.	2.874,25	2.874,25	2.700,00		2.700,00
49.	P0308400A	L'ORXA	565	2 Barra olímpica. 6 Balones medicinales. 4 Black Rubber Bumper plate. 1 Competition Cage. 1 Juego de Kettlebells. 1 Saco Boxeo con base.	2.986,39	2.986,39	2.986,39		2.986,39
50.	P0308500H	LLIBER	967	2 Porterías de Fútbol Sala/Balonmano.	2.964,50	2.964,50	2.700,00		2.700,00
51.	P5300601A	LLOSA DE CAMACHO	206	1 Circuito Biosaludable (pedales, bicicleta, remo y extensión rodillas).	2.926,99	2.926,99	2.700,00		2.700,00
52.	P0308600F	MILLENA	243	1 Multiestación.	3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00
53.	P0309100F	MURLA	540	1 Desfibrilador DESA Shiller PA1 en cabina.	2.031,78	2.031,78	1.930,00		1.930,00
54.	P0309700C	ORBA	2.348	1 Grada abatible.	2.177,99	2.177,99	2.069,00		2.069,00



Nº	NIF	Municipio	Nº Hab.	Material y Equipamiento	Ppto.	Ppto. Ajustado	Valor	Ajuste	Subv./€
55.	P0309800A	ORXETA	812	1 Barra Olímpica 50 mm. 1 Juego Kettlebell (8 unid.). 1 Barra Hexagonal. 1 Barra Curl Z. 1 Juego de Discos Bumper Uretano colores (6 unid.). 1 Juego de Mancuernas de vinilo (2 unid.). 1 Wall Performance Ziva. 2 Barra Olímpica.	1.692,47	1.692,47	1.607,00		1.607,00
56.	P0310000E	PARCENT	997	1 Juego de Canastas Móviles de Baloncesto.	2.960,00	2.960,00	2.700,00		2.700,00
57.	P0310300I	PENAGUILA	287	1 Mesa de ping pong antivandálica	2.787,84	2.787,84	2.787,84		2.787,84
58.	P0310600B	PLANES	695	1 Juego de Step profesional. 1 Juego de Kettlebells. 1 Juego de Mancuernas. 1 Rack de 4 bandejas.	2.515,59	2.515,59	2.515,59		2.515,59
59.	P0312600J	POBLETS	2.735	1 Trepadora zigzag calistenia. 1 Bicicleta exterior metálica. 1 Taula escacs antivandálica	2.975,79	2.975,79	2.430,00	397,00	2.827,00
60.	P0310900F	RAFAL	4.634	2 Canastas de Baloncesto regulables.	2.952,40	2.952,40	2.160,00	476,00	2.636,00
61.	P0311000D	RAFOL D'ALMUNIA	731	1 Force2go (prensa de piernas, sentadilla y gemelos).	2.965,50	2.964,50	2.700,00		2.700,00
62.	P0311200J	RELLEU	1.171	1 Conjunto de discos tres agarres diferentes pesos. 1 Conjunto de mancuernas de diferentes pesos. 1 Rack para almacenar mancuernas.	2.985,74	2.985,74	2.322,00	476,00	2.798,00
63.	P0311400F	ROMANA (LA)	2.605	1 Set mancuernas hexagonales. 1 Set discos de goma con agarre. 1 Banco regulable declinado. 1 Barra olímpica 220 cm. 1 Barra afw curl 120 cm. 1 Dual abductor m5/100 kg. 1 Barra AFW Premier.	3.182,91	3.000,00	2.430,00	420,00	2.850,00
64.	P0311600A	SALINAS	1.678	6 Bancos de Vestuario. 4 Bloques de Taquillas.	3.000,00	3.000,00	2.376,00	474,00	2.850,00
65.	P0300008J	SAN ISIDRO	2.154	1 Estructura Multifuncional. 1 Barra 220 cm.	4.650,18	3.000,00	2.430,00	420,00	2.850,00



Nº	NIF	Municipio	Nº Hab.	Material y Equipamiento	Ppto.	Ppto. Ajustado	Valor	Ajuste	Subv./€
66.	P0311700I	SANET Y NEGRALS	734	1 Maquina Estiramiento de espalda. 1 Banco de Fitness. 1 Maquina Estiramiento de piernas. 1 Maquina de piernas.	3.081,25	3.000,00	2.700,00		2.700,00
67.	P0312400E	SELLA	592	1 Cinta de correr.	2.178,00	2.178,00	2.178,00		2.178,00
68.	P0312700H	TÁRBENA	624	1 Mesa de Ping Pong antivandálica. 1 Desfibrilador.	3.275,93	3.000,00	3.000,00		3.000,00
69.	P0312900D	TIBI	1.731	1 Mesa de Juegos Adaptada. 1 Mesa de Ajedrez Adaptada.	2.353,45	2.353,45	2.235,00		2.235,00
70	P0313100J	TORMOS	332	1 Juego de Canastas Fijas antivandálicas. 1 Juego de Postes de Tenis con red.	3.207,20	3.000,00	2.700,00		2.700,00
71.	P0313200H	LA TORRE DE LES MAÇANES	683	4 Step profesional. 1 Ciclo Indoor semiprofesional. 1 Ciclo Indoor Res Electrónico profesional.	2.976,16	2.976,16	2.976,16		2.976,16
72.	P0313400D	VALL D' ALCALA (LA)	164	3 Elementos de Circuito Biosaludable (dorsales, escaladora y pedal).	2.997,81	2.997,81	2.997,81		2.997,81
73.	P0313600I	VALL DE GALLINERA (LA)	579	1 Escaladora suelo blando. 1 Esquí suelo blando. 1 Timón suelo blando.	2.622,17	2.622,17	2.622,17		2.622,17
74.	P0313800E	VERGER (EL)	4.986	4 bancos de aluminio.	1.626,24	1.626,24	1.544,00		1.544,00
75.	P0308100G	XALO	2.931	5 Bicicletas indoor.	3.357,75	3.000,00	2.376,00	474,00	2.850,00
76.	P0300018I	XARA (LA)	1.841	2 postes 6 m. altura, 3 mm de espesor, de hierro. 3 postes 6m de altura, 2 mm de espesor, de hierro. 1 paño nylon 25x3'5 m., malla 100 mm. 1 paño nylon 25x2 m., malla 45 mm.	2.370,39	2.370,39	2.251,00		2.251,00

Segundo.- Disponer un gasto por importe total de 195.111,21 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.7620000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Tercero.- La Base Octava de las que rigen la presente convocatoria, en relación con la "Justificación y abono", se debe adaptar tras la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, aprobada en sesión plenaria de fecha 3 de mayo de 2023. Por lo que las Subvenciones se harán



efectivas a los Ayuntamientos/EATIM beneficiarios previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de la documentación justificativa que seguidamente se señala.

1. Impreso de justificación de subvenciones 1A, para Entidades Locales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, que incluye:

1.1.-Certificado de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

1.2.- Certificado de los gastos e inversiones realizados en la actividad subvencionada.

2. Declaración responsable de cumplimiento de objetivos

3. Certificación que acredite que los bienes adquiridos de resultas de esta convocatoria, figuran o figurarán inscritos en el inventario de bienes del municipio.

4. Acta o Actas de recepción de los bienes que constituyen el equipamiento debidamente formalizadas. En el caso de las Actas de recepción no firmadas electrónicamente, deberá procederse a su compulsión electrónica.

5. Acreditación de haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención otorgada por la Excma. Diputación provincial a que se refiere la Base Novena, mediante certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento/EATIM y se deberá adjuntar, en el caso de que se hubiesen confeccionado, un ejemplar de los elementos publicitarios gráficos realizados, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En dichos elementos publicitarios se deberá incluir el logotipo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Asimismo, deberá aportarse justificación gráfica de haber efectuado difusión en las redes sociales de las que disponga el beneficiario, debiendo contener, como mínimo, el objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante.

Además de la documentación indicada en los apartados anteriores, y si la Excma. Diputación Provincial lo requiriese, el Ayuntamiento/EATIM habrá de presentar declaración responsable de que continúa estando al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que hubiese concedido autorización expresa a la Diputación Provincial de Alicante para que requiera telemáticamente los datos relativos a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (ver en modelo normalizado de la Solicitud general subvención, punto 6).



Las subvenciones se harán efectivas previa presentación, dentro de los plazos establecidos, de los justificantes por importe igual o superior al presupuesto del equipamiento y/o material deportivo solicitado.

En ningún caso se podrá justificar con equipamiento y/o material distinto al concedido como subvención y que figure en la resolución de la Convocatoria. Así mismo, no se podrán variar las unidades solicitadas de un determinado material y/o equipamiento y sustituirlas por otros modelos o tipos. En ambos casos, se procederá a la minoración del importe de la cantidad concedida por el valor total de este material no incluido en la resolución.

En el supuesto de que los Ayuntamientos y Entidades Locales recibieren subvención/es de otros Organismos, deberán justificar gastos por importe de, al menos, la totalidad de las subvenciones concedidas.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención de Diputación Provincial se reduciría proporcionalmente.

Si el importe justificado fuere inferior al presupuesto del material y/o equipamiento solicitado, la subvención concedida se reducirá proporcionalmente en función del porcentaje aplicado a dicho Presupuesto. La Entidad beneficiaria enviará la justificación adaptada al importe resultante de la reducción que, en su caso corresponda.

El Impreso 1-A estará disponible en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier.1>, (“Catálogo de Tramites”/“Procedimientos disponibles”/“Seleccione categoría: Justificación de Subvenciones”).

Para la justificación de la subvención se establece como fecha límite el 1 de octubre de 2023.

Cuarto.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación, establecidos en las Base Octava de esta Convocatoria.

Quinto.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportuno para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y de la adecuación de los justificantes presentados.



Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada, y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Sexto.- Publicar la Resolución por la que se resuelve la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que rigen esta Convocatoria. La publicación servirá de notificación de la resolución de la Convocatoria a los/las interesados/as, con expresión de los recursos, órganos y plazos que contra ella quepan.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL